

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.185

Sábado 28 de Junio de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2665297

EXTRACTO

JORGE CARVALLO VELASCO, Notario Público Titular de la Segunda Notaría de Santa Cruz, con oficio en calle Claudio Cancino, número 60, Pasaje Marcel, certifico: Por escritura pública, otorgada ante mí, con fecha 2 de junio de 2025, Repertorio 1259-2025, doña PAULINA BELÉN DAZA SILVA, chilena, soltera, estudios superiores y empresaria, cédula nacional de identidad número 16.016.378-k, domiciliada en San Miguel de viluco S/N de la Comuna de Marchigüe, de paso en ésta; constituyó sociedad por acciones: Razón social: "Daza Inversiones SPA" la que puede usar también el nombre de fantasía de "Daza SPA; Objeto social: El objeto de la Sociedad será: a) La ejecución de trabajos, obras o servicios relacionados con toda clase de estudio, creación, organización, administración, difusión, realización, producción y venta de actividades culturales, literarias, sociales, deportivas, turísticas, científicas, artísticas, y de toda clase de eventos en general, entre los que se cuentan: banquetes, fiestas, todo lo que diga relación con esas labores de difusión, comunicación. b) La construcción, instalación, explotación, el tomar y dar en arrendamiento establecimientos de restaurante, bar y centro de eventos, o cualquiera clase de establecimiento público o privado en donde se sirvan comidas preparadas y bebidas, alcohólicas y analcohólicas, para ser consumidas en el mismo local o para llevar. c) La producción, elaboración, compraventa, importación y exportación de toda clase de alimentos o de productos que sirven para el consumo humano, especialmente frutas, verduras, y productos industriales no naturales; y cualquiera otra clase de alimentos que se conocen y todo lo relacionado, en cualquiera forma, con el ramo alimenticio. d) La construcción, edificación, montaje, explotación y compraventa de todo tipo de obras de Ingeniería Civil, transportes de materiales de construcción, áridos y otros; y cualquier otro acto o negocio lícito que derive de los anteriores, los complemento o sea una consecuencia de los mismos. e) La fabricación y la manufactura de toda clase de artículos y estructuras metálicas, la importación y exportación, distribución y venta, reparación y fabricación de estructuras de fibra de vidrio y otros elementos para la construcción. f) El transporte de mercaderías y toda clase de bienes muebles, la compraventa de móviles nuevos o usados, repuestos, motores, accesorios y demás prestaciones de toda clase de servicios incluido el flete, traslado, y transporte de todo tipo de bienes y su embalaje, y cualquier otro acto o negocio lícito que derive de los anteriores. La empresa podrá, además, invertir en bienes muebles, corporales e incorpóras de toda clase, como acciones, bonos, y en general invertir en cualquier clase de valores mobiliarios, pudiendo adquirir y enajenar, a cualquier título, los señalados bienes y valores, administrarlos y percibir sus frutos; Capital: \$6.000.000, dividido y representado en 6 acciones nominativas, todas de una misma y única serie y sin valor nominal, que se suscribe totalmente en este acto y es pagado de la siguiente forma: Doña Paulina Belén Daza Silva suscribe y paga 6 acciones. En consecuencia, el capital queda enteramente suscrito y pagado; Administración, representación de la sociedad por acciones y uso de la razón social: La accionista de la sociedad designa como Gerente General a doña PAULINA BELÉN DAZA SILVA, para que en nombre de "Daza Inversiones SpA" pueda ejercer todas y cada una de las facultades indicadas en los artículos décimo quinto y décimo sexto de los Estatutos; Domicilio: Santa Cruz; Duración: Indefinida. Demás estipulaciones escritura extractada.- Santa Cruz, 2 de junio 2025.

CVE 2665297

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl